

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MARTES  
5 de Marzo de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 425.

## Seccion editorial.

El movimiento de regeneracion que desde hace algunos años impulsa á Galicia, y que continúa con creciente desarrollo hostiga á todos á contribuir al mejoramiento de este suelo que, por suerte extraña, parece que solo puede contar con lo que deba á sus propios esfuerzos.

Merced á la iniciativa y excitaciones de la prensa de la Coruña, se celebrará en aquella Capital en el próximo mes de Julio, una *Exposicion local*, á la que serán tambien admitidos los productos de los demás pueblos que á ella deseen concurrir.

Nosotros que constantemente consagramos nuestras fuerzas á la defensa de los intereses gallegos y á la propaganda de las generosas ideas de cuya práctica depende la felicidad de estas provincias, no podemos negar nuestro débil apoyo al generoso pensamiento que anima á la prensa y vecindario de la Coruña, que desean contribuir por su parte al esplendor de Galicia y á su acrecentamiento.

Ninguna noble idea dejará de merecer nuestro asentimiento, y la de que ahora se trata no puede ser más digna y patriótica.

Por lo tanto, sabe la Junta directiva de la proyectada *Exposicion local*, y saben tambien nuestros hermanos y compañeros de la Coruña, que el DIARIO DE LUGO apoyará con todas sus fuerzas su patriótico proyecto.

En el número de hoy comenzamos á publicar el *Programa y Reglamento*, sintiendo que la falta de espacio no nos permita insertarlo completo en un solo número.

Esto, sin perjuicio de que en números sucesivos nos ocuparemos del asunto.

**PROGRAMA Y REGLAMENTO**  
DE LA EXPOSICION LOCAL DE LA CORUÑA EN 1878, INICIADA POR LA CLASE OBRERA Y SECUNDADA POR EL VECINDARIO DE LA CAPITAL DE GALICIA.

Artículo 1.º Se verificará en la Coruña una modesta Exposicion local de productos agrícolas, industriales, artísticos, científicos y literarios, en los días del 28 de Junio al 7 de Julio de 1878.

Art. 2.º Admitirá, no obstante, la Exposicion, los productos de otros pueblos, siempre que á la misma no ofrecieren gasto alguno de remision ni devolución.

Art. 3.º La Junta directiva de la Exposicion gestionará, sin embargo, con toda la eficacia que le sea posible, á fin de economizar gastos de transporte, facilitando á los expositores de fuera la concurrencia de sus productos al certámen, por medio de las empresas de ferro-carriles, diligencias y trasportes marítimos.

Art. 4.º Serán objeto de la Exposicion:

### PRIMERA DIVISION.

#### *Productos naturales y agrícolas.*

- 1.º Tierras laborables y plásticas, mármoles y piedras de construccion, meias metálicas, aguas medicinales, carbones y abonos artificiales.
- 2.º Colecciones de Historia natural, en sus tres reinos.
- 3.º Cereales, legumbres, frutas, semillas, raíces, tubérculos y plantas alimenticias ó que tengan aplicacion á las artes ó á la industria.
- 4.º Arboles, arbustos y plantas de adorno, recreo y medicinales.
- 5.º Maderas de construccion en sus diferentes especies.

### SEGUNDA DIVISION.

#### *Productos de industria rural, salazon y conserva.*

- 1.º Vinos, vinagre, cerveza aguardientes y aceites.
- 2.º Harinas, féculas, pastas y frutas secas.
- 3.º Leche, manteca, quesos, grasas, sebos y cera.
- 4.º Carnes y pescados salados y ahumados.
- 5.º Dulces y conservas.

### TERCERA DIVISION.

#### *Animales de labor y de corral.*

- 1.º Ganado caballar, mular, asnal, vacuno, lanar, cabrío y de cerda.
- 2.º Conejos, gallinas, patos, gansos, pavos, palomas y pájaros.

### CUARTA DIVISION.

#### *Industria fabril y manufacturera.*

- 1.º Tejidos de lana, lino, algodón y seda.
- 2.º Lino, lana y seda, hilados blancos y teñidos.
- 3.º Médias de hilo, lana y algodón.
- 4.º Encajes hechos á mano ó mecánicamente.
- 5.º Curtidos.
- 6.º Objetos de vidrio, cristal, loza y barro.
- 7.º Papel, impresos, autografiados y encuadernaciones.
- 8.º Objetos de hierro, fundicion, estaño, bronce y hoja de lata, clavazon y ferretería.
- 9.º Herramientas, máquinas y aparatos que se usen en la agricultura y en la industria y sean fabricados en la comarca del expositor, ó hayan sido introducidos en ella por el mismo, con ventaja.
- 10.º Relojería.
- 11.º Platería y joyería. Objetos de metales preciosos para el culto, decoracion y usos domésticos. Objetos de filigrana y esmalte.
- 12.º Trabajos en cuero, propios del arte de sillero y guarnicionero, comprendiendo tambien los de zapatería.
- 13.º Muebles diversos.
- 14.º Trabajos de sastrería, sombrerería y cohetería ó pirotecnia.
- 15.º Objetos de peluquería.
- 16.º Objetos de costura, bordados y otras labores propias del bello sexo.
- 17.º Objetos pertenecientes á la marina.
- 18.º Todo otro objeto, producto del ingenio y laboriosidad del hombre en cualquier género de industria, incluso la rural.
- 19.º Colecciones de objetos pertenecientes á la industria fabril y manufacturera, reunidos por la curiosidad y gusto de cualquier individuo.

### QUINTA DIVISION.

#### *Bellas Artes.*

- 1.º Arquitectura, planos ó proyectos y có-

pias de monumentos ó de edificios públicos y privados.

- 2.º Escultura y modelado.
- 3.º Detalles ó trabajos en cantería y en yeso, estucado y escayola.
- 4.º Pintura al óleo, á la aguada, al pastel, eu miniatura, y dibujos: caligrafía.
- 5.º Música: obras publicadas ó inéditas, en cualquiera de sus varias manifestaciones.
- 6.º Poesía: composiciones ó poemas inéditos ó publicados.
- 7.º Baile: argumentos de bailes ideales ó fantásticos y de los populares ya conocidos; mimica.
- 8.º Grabados en metales, en piedra ó madera.
- 9.º Litografía y cromo-litografía.
- 10.º Fotografía.
- 11.º Colecciones de objetos correspondientes á cualquier ramo de Bellas Artes, adquiridos por la munificencia y gusto estético de cualquier individuo.

(Se continuará.)

El *Golos* declara que si la Turquía no suscribe sin más tardanza la paz, la Rusia comenzará de nuevo las hostilidades. Hallándose los rusos en San Stéfano, y dominando por completo en los puntos estratégicos más inmediatos á Constantinopla, no hay más hostilidades posibles que tomar posesion de la ciudad.

Esta actitud resuelta de los rusos habrá influido en el ánimo de los consejeros del sultan para decidir al cabo á que se firmen los preliminares de paz, lo cual tuvo lugar en San Stéfano bajo las condiciones siguientes:

La Bulgaria, comprendiendo la Rumania, excepto su capital; la ciudad de Andrinópolis se constituirá en principado tributario, cuyo principe será elegido por los notables del país. Este nombramiento habrá de ser sancionado por las potencias. Un ejército ruso de 50.000 hombres ocupará la Bulgaria durante dos años.

El Montenegro aumentará su territorio hasta Podgoritza y Antivari.

La Sérvia obtendrá la plaza de Nisch y alguna extension en la Bosnia.

A la Rumania, en cambio de una parte de la Besarabia, se le concederá la Dobrutcha.

Los estrechos de los Dardanelos quedarán libres al comercio internacional, pero continuarán cerrados á las escuadras.

Turquía entregará á Rusia una indemnizacion metálica de 1.400 millones de rublos (25.200 millones de reales).

Turquía cederá á Rusia las plazas de Batum, Kars y Bayazid, en pago de una parte de la indemnizacion metálica.

Rusia se incautará de seis buques acorazados de la escuadra turca.

Como habrán observado nuestros lec-

tores, entre las condiciones pactadas y que han producido gran desagrado en Londres y Viena, se establece que la Rumanía perderá una parte de la Besarabia, recibiendo en cambio la Dobrutcha. Algunos telégramas anuncian con este motivo que el príncipe Carlos de Rumanía ha manifestado al emperador de Alemania que si la Rusia persiste en su propósito de reivindicar la Besarabia, él está dispuesto á renunciar la corona.

La circunstancia de ser el príncipe de Rumanía pariente cercano del emperador Guillermo, autoriza á creer que la Rusia modificará esta parte de su programa, del propio modo que ya ha modificado, si hemos de dar crédito á una version del telégrafo, la relativa á la indemnización pecuniaria exigida á la Puerta.

*La Lealtad Española* confía en que ahora que están abiertas las Cortes se tratará en ellas de modificar el ruinoso contrato que la empresa del Timbre tiene hecho con el Gobierno, en vista de ciertos detalles de ese negocio que la prensa ha denunciado antes de ahora.

*La Paz* dice con este motivo que no abriga la misma confianza que el apreciable colega.

Nosotros tampoco confiamos en tanto, pues no parece sino que hay un prurito especial por sostener, y aun aumentar, los contratos que más perjudican á la Hacienda pública.

Si es cierto que Leon XIII piensa conferir el capelo cardenalicio al obispo de Orleans, Mr. Dupanloup, bien puede asegurarse que el nuevo Pontífice no va por el camino del anterior, y menos por el de *El Siglo Futuro* y *La Paz*.

Implacable está *La Nueva Prensa* con el Sr. D. Emilio Castelar. Compáralo con Lamartine, Gonzalez Bravo y Escosura; y le viene á decir que, como ellos, ha perdido el favor popular, y que estamos hartos de artistas de la palabra.

*La Nueva Prensa* es órgano de los radicales avanzados.

## Seccion oficial.

La *Gaceta* del 29 publica con motivo de las operaciones para el actual reemplazo del ejército, la siguiente circular:

«En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 22 de la ley de 10 de Enero de 1877, y con el fin de atender á las necesidades del ejército y de la Marina así en la Península como en las provincias de Ultramar, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Se llaman al servicio activo de las armas 70.000 hombres del alistamiento y sorteo del año actual.

Art. 2.º Las provincias del reino contribuirán á este reemplazo con el cupo que les designa en el adjunto repartimiento.

Art. 3.º Las diputaciones provinciales repartirán entre los pueblos el cupo de cada provincia en los dias 28 del mes actual y siguientes, publicando el resultado de este repartimiento y del sorteo de décimas antes del 5 de Marzo

próximo, en la forma prevenida por los artículos 30 y 31 de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856.

Art. 4.º Las reclamaciones á que se refiere el art. 53 de la misma ley sobre nueva inclusion de mozos en el alistamiento podrán presentarse en todo el mes de Marzo.

Art. 5.º Si con los mozos sorteados en 3 del actual no se pudiese completar el número de soldados pedidos á algun pueblo y el de otros tantos suplentes, se llamará, con arreglo al artículo 87 de la ley, á los que sorteados para el último reemplazo no hubiesen sido destinados al servicio activo y á falta de estos se acudiré á los del segundo sorteo de 1875, practicando al efecto el oportuno llamamiento y declaracion de soldados en el segundo domingo de Marzo, previa la citacion prevenida en los artículos 71 y 72 de aquella ley.

Art. 6.º Los ayuntamientos remitirán, con el expediente de declaracion de soldados, una lista en que consten por metros y milímetros las tallas de los soldados y suplentes de su respectivo cupo, sin excluir las de los que no lleguen á un metro 540 milímetros, ni las de aquellos que hubiesen sido exceptuados del servicio por cualquier otro concepto legal.

Estas listas se rectificarán por los talladores de la capital, con presencia del reconocimiento que practiquen de todos los mozos, desde el primero hasta el último de los llamados y aun de los exentos y excluidos, menos aquellos que no tuvieren obligacion de presentarse en la capital.

Art. 7.º La talla mínima para todos los llamados á cubrir cupo en este reemplazo será la de un metro 540 milímetros, y el reglamento y cuadro de exenciones físicas las aprobadas por decreto de 26 de Mayo de 1874, excepto el artículo 5.º del mismo reglamento, que no regirá en cuanto se oponga al 110 de la ley de 30 de Enero de 1856.

Art. 8.º Las circunstancias que deben concurrir en los mozos para el goce de las exenciones legales, segun la regla 7.ª del art. 77 de la expresada ley, se considerarán precisamente con relacion al dia 3 del actual, que en Real orden circular de 20 de Noviembre último se fijó para el llamamiento y declaracion de soldados ante el ayuntamiento del pueblo respectivo.

Art. 9.º La entrega en caja de los mozos que deban cubrir cupo en este reemplazo, y de los excedentes que han de obtener licencia ilimitada como reclutas disponibles, empezará el dia 15 de Marzo próximo y terminará lo más tarde en fin de dicho mes, verificándose con extricta sujecion á lo mandado en el art. 110 de la citada ley, y señalando anticipadamente los gobernadores, oidas las comisiones provinciales, el dia en que cada partido ó pueblo haya de entregar su cupo.

Art. 10. La sustitucion del servicio militar se realizará en la forma dispuesta par el art. 16 de la ley de 10 de Enero de 1877, y con arreglo al art. 17 de la misma, podrá verificarse la redencion á metálico entregando 2 000 pesetas en la Caja de la Administracion económica de la provincia respectiva, y presentando la oportuna carta de pago á la comision provincial, que una vez cerciorada de la legitimidad de este documento y de que el interesado reúne las circunstancias expresadas en el mismo artículo, expedirá á su favor la certification prevenida en el 151 de la ley de reemplazos.

Art. 11. Los gobernadores dispondrán la publicacion de la Real orden y del repartimiento adjunto al dia siguiente de su recibo, dando cuenta á este ministerio de haberla verificado, y excitando el celo de las comisiones provinciales para que procuren completar con la mayor exactitud la entrega de todo el contingente señalado á las provincias respectivas.

De Real orden, etc.»

## Noticias de Galicia.

De *La Concordia*:

«Confirmando las noticias que hemos anticipado á nuestros lectores, podemos anunciar que

muy en breve será un hecho la apertura de nuestra via-férrea hasta Guillarey, pues segun datos particulares, el señor Ingeniero jefe ha quedado satisfecho de las obras ejecutadas y exigido tan solo algunos detalles de poca monta y que invertirán muy breves dias.»

Muy en breve empezará á trabajar en el teatro principal de la Coruña una compañía italiana de ópera cómica y bufa, en la cual figura la consumada artista Maria Frigerio.

Concentúan en el Ferrol muy difícil que, la fragata *Esperanza*, pueda emprender viaje para a Carraca sin ser remolcada.

Asegura un periódico de la Coruña que varios concejales del Ayuntamiento de aquella capital se disponen á presentar la renuncia de sus cargos.

Se ha ordenado al presidente de la comision central de pesca, disponga pase á Francia don Mariano de la Paz Graells, para adquirir 500.000 ostras madres con destino al parque nacional de Santa Marta de Ortigueira.

Parece que en la inmediata provincia de la Coruña las cuadrillas de rateros se van multiplicando, haciéndose ya robos á mano armada con bastante frecuencia en poblaciones de corto vecindario, sin que las rondas ó patrullas establecidas puedan evitarlos por su viciosa y descuidada organizacion. Llamamos sobre esto la atencion de las autoridades, y principalmente la del Gobierno para que estudie las causas porque en un país tan morigerado como Galicia, se cometen atentados de semejante naturaleza que á toda costa es necesario evitar.

## Noticias generales.

De un periódico de la corte: «Está ya redactada, y en breve se dirigirá á su destino, la *Carta circular* del eminente orador D. Emilio Castelar á sus amigos políticos.

En este documento, segun noticias, se manifiesta el Sr. Castelar completamente contrario á toda inteligenca con los elementos avanzados del partido republicano, de los cuales se separó para siempre el dia 2 de Enero de 1874.

Hace despues la historia de las divisiones que han trabajado constantemente al partido democrático, y que forman dos agrupaciones completamente separadas, una conservadora y radical y la otra anárquica y disolvente.

El Sr. Castelar termina su carta apoyando calurosamente la idea de que los demócratas deben inclinarse en todas las soluciones á la derecha.»

Por real orden de 19 del actual, han sido nombrados sobrestantes de planta de Obras públicas, D. Toribio de la Torre, D. Rufino Carbonero, D. Francisco Armesto, D. Miguel Tomás, D. Antonio Garcia Macias y D. Blás Cañizares.

Se calcula que pasa de 1.000 duros el importe de los telégramas dirigidos al extranjero por los representantes acreditados en Madrid, dando cuenta á sus gobiernos respectivos de los discursos de los Sres. Castelar y Cánovas del Castillo.

En la Roda se ha incautado la Hacienda de más de mil fincas, por descubierto en el pago de contribuciones.

El 28 de Marzo se reunirá la Junta general de accionistas del ferro-carril del N. O., con objeto de acordar las medidas convenientes en vista de la resolucion del Gobierno.

El Sr. Linares Rivas se propone combatir e

proyecto de ley que leyó en el Congreso el señor ministro de la Gobernación, dictando reglas para procesar á los empleados públicos.

En París ha comenzado á publicarse un periódico titulado *Ni Dios ni alma*, cuya misión en la prensa será combatir lo que él llama preocupaciones de la humanidad.

En Cuba se ha elevado el precio del oro á 126 por 100.

Los taquígrafos del Congreso invirtieron en el discurso del Sr. Castelar 391 cuartillas de papel.

En el tratado de paz próximo á firmarse subsiste la cláusula relativa á que Bulgaria ceda á Turquía seis buques acorazados.

El gran duque Nicolás hace aun grandes esfuerzos para conseguir que el Sultán no ponga obstáculos á la entrada de las tropas rusas en Constantinopla.

El número total de victimas de la guerra turco-rusa elevase al presente á 500.000. La Rusia, hasta fines de Enero, habia cogido al enemigo 606 piezas, 9.600 tiendas de campaña, 142.200 espingardas y 24.000 caballos. Los turcos abandonaron en el campo de batalla 200.000 armas de todas clases. Los rusos tomaron en el Asia 660 piezas, 16.000 tiendas de campaña, 42.000 espingardas y 18.000 caballos. En la derrota Schipka los rusos recogieron 500 millones de cartuchos. En Constantinopla se encuentran 120.000 fugitivos. Las estadísticas rusas acusan 52.200 prisioneros en Asia con 14 pachás, y 113.000 en Europa con 15 pachás.

### Seccion local.

Con un lleno completo en todas las localidades, se estrenó el sábado en nuestro teatro *La Marsellesa*, aplaudida zarzuela en tres actos, de los Sres. Ramos Carrion y Caballero.

Nada diremos de la obra porque el espacio nos falta y además porque como casi todo e

mundo estaba en el teatro seria ocioso por demás extenderse en consideraciones que cada cual puede hacer por sí mismo.

El primer acto, el mejor de la obra, fué muy aplaudido, habiéndose repetido los cuplés del sacristan cantados con gracia por el Sr. García Marin. Tambien hubo necesidad de repetir el final, pedido con gran insistencia por el público.

Lástima que las dimensiones del escenario no permitiesen presentar la obra con todo el aparato que reclama.

La ejecucion nada notable tuvo que censurar, pues así las Sras. Celimendi, Castilla y Custodio, como los Sres. Monjardin, García Marin, Riva, Torres y Muñoz, desempeñaron satisfactoriamente sus papeles, recibiendo aplausos en diferentes ocasiones.

Tanto la obra como su ejecucion agradaron mucho al público, quesalió del teatro muy complacido.

La entrega en Caja del cupo de soldados que correspondió á cada uno de los ayuntamientos de esta provincia, segun el Estado que se inserta en el *Boletín oficial* del sábado último, empezará el día 15 del corriente, terminando dicha entrega el 29 del mismo.

En reemplazo del juez de primera instancia de este distrito, D. Valentin Moreno, ha sido nombrado el Sr. D. Francisco de Paula Vicario, juez de término que servia en comision el juzgado de Ayora.

El baile del domingo estuvo muy concurrido, habiendo momentos en que la gente rebosaba del salon. Ningun incidente alteró el orden, así es que no fué necesaria la intervencion de los individuos del benemérito cuerpo de la Guardia civil que, armados convenientemente, ocupaban algunos asientos de galería.

Mucha animacion en el salon y en el ambigú: mucha gana de bailar y, por ende, mucho baile.

En la representacion de *La Marsellesa*, verificada el sábado, ha llamado la atencion del público un solo ejecutado por el primer violinista de la orquesta de la Compañía Sr. Banquer, á quien la concurrencia aplaudió muy merecidamente. El Sr. Cunha, que toca el contrabajo,

ha merecido elogios entusiastas por la habilidad con que lo maneja, hasta el extremo de que en algunas obras lleva parte cantante.

### Miscelánea.

#### Boletín de las familias.

*Santos de hoy.*—San Eusebio.

*Efemérides.*—(1838).—Entra por sorpresa en Zaragoza la faccion carlista de D. Juan Cabanero que fué rechazada por los zaragozanos.

*Ungüento y Pildoras Holloway.*—Cosas que conviene saber.—Durante mas de treinta años estas medicinas han ocupado la primera posicion entre los agentes curativos de la época, debido á que ellas son beneficiosas en todos los casos de enfermedad de que tiene conocimiento el hombre. Para la curacion del dolor de garganta, de las inflamaciones glandulares, las toses crónicas ó del jadeo, lo que se necesita es frotar el cuello y el pecho vigorosamente con el Ungüento Holloway, el cual es igualmente eficaz en los casos ordinarios de catarro ó influencia con tal que sea abundantemente frotado sobre las costillas y auxiliado con unas cuantas dosis de las Pildoras del mismo nombre. El mismo sistema de tratamiento, seguido juiciosamente, remueve la diptheria, el asma, la bronquitis y la pleuresia é impide la aparicion de esas inflamaciones profundas que suelen resultar de aquellos abscesos y úlceras que muchas veces sobrevienen si no se pone la debida atencion en las afecciones de la garganta ó del pecho. 4

### Agencia telegráfica.

#### SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 5 12:30 m.—Recibido á las 1:10 m.

Celebrábase la coronacion del Papa con tumultuosos gritos antipapistas. Restablecido el orden.

Crece la agitacion en Inglaterra contra Rusia.

El carnaval muy animadísimo.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

cha interminable, de perfumados encantos; confieso que amé mucho á mi esposa, pero pasado el primer arrebató, aquel éxtasis de dulzura que no supe apreciar, me dejé seducir por una pasión loca; quién sabe si aun en el día la rindo un tributo infinito; pero no puedo dominarlo; pues bien, pasado aquel período para no producirse jamás, la sensibilidad del afecto candoroso, se trocó en repulsión. Pilar no fué menos venerada; sus virtudes no las apreciaba y me entregué sin mirar á las consecuencias que produce el exceso de la maldad, en brazos del crimen; creía hallar otra realidad más llena de regocijos y me olvidé de mis juramentos de felicidad, me olvidé de mi esposa y de mi hija. Comprendo que entrambas me idolatraban; pero su amor y cariño no me eran tan fascinadores como el edem inagotable que creía hallar en Magdalena, la hija de mi más honrado y virtuoso criado Andrés. Despues de mil excesos y calaveradas que ahora deploro, hice mía en comercio ilícito y miserable aquella inocente niña, sirviéndome para ello de uno de mis servidores entonces, el ladron miserable de Robustiano.

—Magdalena bien pronto pudo olvidarse de la sencilla oscuridad en que la humilde posicion de su padre le condenara, y abrazó frenético la vida del fausto, la vida resplandeciente, mejor dicho de la miseria, que yo la di. Ignorando el lazo que se me tendia, fui como siempre á la calle de la Montera, en donde Magdalena habitaba, y la encontré asesinada; el puñal homi-

Luego Carlos añadió.

—¿Y cuándo asesinaste á la jóven de la calle de la Montera, al huir, llevaste el arma contigo?

—No, porque el judío Benjamin, dispuso que la arrojase ensangrentada, despues de consumado el asesinato, en medio del gabinete.

—¿Y el puñal ostentaba algun escudo, el puño era de márfil?

—Sí, y por cierto que fué encargado del acero mejor templado de la fábrica de Toledo.

—¿Y en dónde fuiste impuesto de todo eso?

—No te lo he dicho ya, en el castillo del Diablo.

—¿Y cuánto te valió tu arrojo y alevosía?

—Una suma respetable que me entregó Pedro el cazador en los bosques de las laderas de Monseny.

—No hay duda alguna, exclamó Carlos para sí; Robustiano, siempre Robustiano en contra mía.

—¿Tienes algo más que preguntarme? repuso Leon impaciente por los dolores de sus heridas.

—Sí mucho, mucho más. ¿Y mi hija y mi Pilar como siguen?

—Viviendo honradamente en union de un viejo á quien llaman Andrés y que segun tengo entendido, en otros tiempos fué criado tuyo.

—¿Viviendo con Andrés?

—Sí, y con su hijo, un jóven virtuoso, el cual cuando yo caí preso, estaba para casarse con Sofía.

—¡Dios mio! exclamó Carlos, casada con el hijo de un criado.

# SECCION DE ANUNCIOS.

LA MEJOR MÁQUINA PARA COSER

ES LA LEGÍTIMA

Cuidado con las falsificaciones.—En todas sucursales de la Compañía se encuentra siempre un buen surtido de agujas, sedas, algodones y piezas para toda clase de costura.

## SINGER

Para condiciones de VENTA A PLAZOS, pedir catálogos ilustrados, con lista de precios á las sucursales de la COMPAÑIA FABRIL «SINGER» en Galicia.—LUGO, Plaza Mayor, 9.—Real, 18, CORUÑA.—Paz, 30, ORENSE.—VIGO, Príncipe, 44.

### ¡¡Animarse jóvenes!!

#### PARA LOS PRÓXIMOS BAILES.

Se alquilan *Dominós* nuevos de seda, trajes de paisano y de moza; en la guantería de Eusebio Quiutana, calle de San Pedro, (frente á la iglesia de la Nova.)

## AGENCIA

PARA LA

### sustitucion de quintos y voluntarios.

La acreditada y bien conocida agencia de **DON PEDRO DIAZ SAAVEDRA**, sita en la calle de San Marcos núm. 6, ofrece como siempre la sustitucion á los mozos tanto de la actual quinta como de las anteriores; en cuya agencia hallarán los interesados las ventajas más satisfactorias.

Tambien se paga en el acto del contrato, á los mozos que deseen sustituir á los quintos, dando la suficiente garantía.

## PAPEL DEL ESTADO.

Compra de Cupones atrasados y corrientes.—  
Compra de Láminas del Empréstito.—Venta de Bonos del Tesoro.—Cobro en Madrid de los Cupones de la Deuda.

Sotelo y Moscoso.—Orzán, 79, Coruña.

## TISIS.

CAFÉ MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados- Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos dias toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: *Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.*

Depósito central: *Gonzalez y C. Pez, 19 3.º Madrid*, á donde se dirigirán los pedidos.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 12, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elab-

boradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentarán bien; ningún mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

Hay filaciones.

— 338 —

—Pero un criado dignísimo, y su hijo Miguel, uno de los primeros grabadores de Madrid.

—¡Oh! Mi buen Andrés, perdóname, perdóname cuanto pude un dia ofenderte; pero mi arrepentimiento y mis lágrimas, me harán merecer tu respeto y consideracion.

—Hablas como un hombre honrado, dijo Leon.

—Nadie se atrevió jamás á ponerlo en duda más que los que me han conocido en la desgracia, y aun cuando mi conciencia me acusa, no deja de acriminarseme con crueldad, por los hombres. Escúchame.

—Si, porque tu conducta me mueve á la mayor curiosidad.

Cárlos reflexivo y pálido, repuso:

—Después de la revelacion que acabas de confiarme, después de hacer que mis sospechas se coronasen con la verdad, debo revelarte á tí, (que segun demuestras estás al borde del sepulcro), toda la pena que me aflige para que por mi desdicha, si es que la respetas aun, porque la tocas tambien, la oigas y hagas fervorosamente el acto de contricion que necesitas y puedas alcanzar la gloria, reconociendo las maldades de tu vida.

¡Felices los que se arrepienten é impetran perdon!

—Acaba, repuso Leon.

—¡Qué dirias si vieras ante tí, cubierto de hierros y vestido con el uniforme presidial al asesino de la joven muerta por su mano en Madrid, y en la calle de la Montera?

— 339 —

—Eso no puede ser; el culpable lo fui yo tan solo, yo el verdadero asesino, dijo Leon con la mayor entereza.

—¿Y eso mismo declararías ante el juez, si la vida te lo permitiese?

—Y ante el mismo diablo; pero ¿por qué dices eso?

Cárlos, ébrio de alegría y con una ansiedad desmesurada, preguntó luego á Leon:

—¿Y serias tú capaz de reivindicar ante la faz de la sociedad mi nombre mancillado á causa del horrendo delito de que me se acusa, por la muerte dada por tí?

—No te entiendo, si no te explicas.....

—Leon; pues yo fui sentenciado por el asesinato que tu alevosía consumó hace años en Madrid, repuso Cárlos llorando.

—¡Tú! replicó Leon con asombro.

Cárlos sollozaba, todo su cuerpo tembloroso y convulso, le sumia en el primer período que antecede á una maligna enfermedad.

Leon hubo de conocerlo y trató de tranquilizar á su compañero.

—Cálmate, dijo.

—¡Que me calme, que aparente la lozanía de la vida, cuando el fatal destino de una horrenda desventura me la quita paulatinamente! Yo fui siempre honrado, amaba en los primeros momentos de mi juventud la mujer á quien me uní para siempre; cifraba en el casamiento la esperanza más fascinadora de una di-